

DECRETO ALCALDICIO N° 1975

AUTORIZA FESTIVAL REGIONAL SEXTA REGION A LA AGRUPACION SOCIO CULTURAL MANOS LIBRES EN SKATEPARCK DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

01 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Socio Cultural Manos Libres para efectuar Festival Regional Sexta Región, el día Domingo 09 de Octubre del presente en Skateparck de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Agrupación Socio Cultural Manos Libres para la realización de **Festival Regional Sexta Región**, el día Domingo 09 de Octubre de 2022, de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 08:00 horas hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos a la Sra. Alexandra Verónica Lobos Peñaloza, Rut [REDACTED] Agrupacion Socio Cultural Manos Libres de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE